



**RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE FIJA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO EN 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL CURSO 2009-2010, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU APLICACIÓN.**

Mediante Resolución de 22 de abril de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, se establecen determinados aspectos para la realización de la evaluación de diagnóstico en 4º de educación primaria y 2º de educación secundaria obligatoria de los centros docentes de Castilla y León, siendo preciso fijar la fecha de su realización así como dictar las instrucciones necesarias para su adecuada aplicación.

La citada Resolución, en su disposición final primera, faculta al titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado para dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para su desarrollo y ejecución.

En virtud de lo expuesto,

#### **RESUELVO**

**Primero.** *Fecha de realización de las pruebas.*

1. Las pruebas de evaluación de diagnóstico en 4º de educación primaria en el curso 2009-2010, se realizarán el día 26 de mayo, desarrollándose simultáneamente en todos los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria.

2. Las pruebas de evaluación de diagnóstico en 2º de educación secundaria obligatoria en el curso 2009-2010, se realizarán el día 19 de mayo, desarrollándose simultáneamente en todos los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria.

**Segundo.** *Instrucciones para su aplicación.*

La aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico en 4º de educación primaria y 2º de educación secundaria obligatoria en los centros docentes de Castilla y León, en el curso 2009-2010, se ajustará a las instrucciones que se adjuntan como anexo de la presente Resolución.

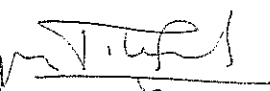


**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 4 de mayo de 2010.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD,  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo. del Pilar González García

